



004-2025984319

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°093-2025-GRSM-PEAM-GG

Moyobamba, 05 de marzo de 2025

VISTOS:

El Informe Técnico N° 33-2025-JGMR, del Ing. Joel Gerardo Morales Rojas, Coordinador de Proyecto.

El Informe Técnico N°019-2025-JCSB, del Ing. Julio César Saavedra Barcés, Responsable de la Unidad Formuladora.

El Informe N°0103-2025/GRSM/PEAM/GEI, del Ing. Juan Manuel Ibáñez García, Especialista (e) en Estudios.

CONSIDERANDO:

Que, con Informe Técnico N° 33-2025-JGMR, del Ing. Joel Gerardo Morales Rojas, Coordinador de Proyecto, manifiesta al Especialista (e) en Estudios, entre otros aspectos lo siguiente:

ANTECEDENTES

- Mediante Informe Técnico N°002-2025-EGR, con fecha 31 de enero del año 2025, el Ing. Edwin Garcia Rios, alcanza la actualización de los estudios básicos de topografía y geodesia, del proyecto de inversión con CUI 2318955.
- Mediante Informe Técnico N°09-2025-CERP, con fecha 31 de enero del año 2025, el Ing. Crhistian Edward Rios Paredes, alcanza los estudios de mecánicas de suelos, con fines de pavimentación del proyecto de inversión con CUI 2318955.
- Mediante Informe Técnico N° 002-2025-JLTB, con fecha 31 de enero del año 2025, el Ing. José Luis Torres Burga, alcanza los planos de planta, perfil y secciones transversales, del proyecto de inversión CUI 2318955.
- Mediante Informe Técnico N° 02-2025-HAFA, con fecha 31 de enero del año 2025, el Arq. Hans Arnold Franco Acosta, alcanza los planos de la especialidad de arquitectura, del tramo IV, del proyecto de inversión CUI 2318955.
- Mediante Informe Técnico N° 006-2025-CLGG, con fecha 31 de enero del año 2025, el Ing. Cristian Luis Gonzáles Guevara, alcanza el diseño estructural y planos de estructuras, del proyecto de inversión con CUI 2318955.
- Mediante Informe Técnico N° 001-2025-RSY, con fecha 31 de enero del año 2025, el Ing. Rene Sánchez Yajahuanca, alcanza los metrados del proyecto de inversión con CUI 2318955.
- Mediante Informe Técnico N° 01-2025-AMBC, con fecha 31 de enero del año 2025, el Arq. Andy Mao Bardález Chavez, alcanza los planos de la especialidad de arquitectura, del tramo II Y III, del proyecto de inversión CUI 2318955.
- Mediante CARTA N° 0004 -2025/GRSM/PEAM/GEI, de fecha 10 de enero de 2025, se designa al coordinador del proyecto de Inversión: "Mejoramiento De Los Caminos Vecinales; Sm-591: Emp. Pe-5n (Km. 489+180) - Emp. Sm-113 (Km. 57+640) - Puente Motilones; Emp. Sm-588 - Dv. Sector Coccocho - Dv. Puerto Tahuishco, Distrito De Moyobamba, Provincia De Moyobamba"- Etapa II.





RESOLUCIÓN GERENCIAL N°093-2025-GRSM-PEAM-GG

ANÁLISIS

NORMATIVIDAD DEL PROYECTO.

Normas Técnicas Peruanas.

- Reglamento nacional de edificaciones (D. S. N° 011 – 2006 – Vivienda).
- Norma CE.010 – Pavimentos urbanos (D. S. N° 001 – 2010 – Vivienda).
- Norma E.030 – Diseño sismorresistente (R. M. N° 030 – 2019 – Vivienda).
- Norma E.050 – Suelos y cimentaciones (R. M. N° 406 – 2018 – Vivienda).
- Norma E.060 – Concreto armado (D. S. N° 010 – 2009).

Manuales del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

- Manual de carreteras. Especificaciones técnicas generales para construcción EG – 2013 (R. D. N° 22 – 2013 – MTC / 14).
- Manual de carreteras. Diseño geométrico DG – 2018 (R. D. N° 03 – 2018 – MTC / 14).
- Manual de carreteras. Hidrología, hidráulica y drenaje (R.D. N° 20 – 2011 – MTC / 14).
- Manual de carreteras. Túneles y obras complementarias (R. D. N° 36 – 2016 – MTC / 14).
- Manual de carreteras. Geología, geotecnia y pavimentos. Sección: Suelos y pavimentos (R. D. N° 10 – 2014 – MTC / 14).
- Manual de puentes (R. D. N° 19 – 2018 – MTC / 14).
- Manual de ensayo de materiales (R. D. N° 18 – 2016 – MTC / 14).
- Manual de dispositivos de control de tránsito automotor para calles y carreteras (R. D. N° 16 – 2016 – MTC / 14).
- Manual de seguridad vial (R. D. N° 05 – 2017 – MTC / 14).
- Manual de inventarios viales (R. D. N° 09 – 2014 – MTC / 14 y R. D. N° 22 – 2015 – MTC / 14).
- Glosario de partidas aplicables a obras de rehabilitación, mejoramiento y construcción de carreteras y puentes (R. D. N° 17 – 2012 – MTC / 14).
- Demarcación y señalización del derecho de vía (R. M. N° 404 – 2011 – MTC / 02).
- Especificaciones técnicas de pintura para obras viales (R. D. N° 02 – 2013 – MTC / 14).

Normas Complementarias.

- Norma AASHTO LRFD para el diseño de puentes.
- Especificaciones AASHTO para el diseño de puentes por el método LRFD.
- AASHTO. Guide specifications for LRFD. Seismic bridge design.
- ANSI / AASHTO / AWS D1.5 Bridge welding code.

DESCRIPCION

• PROYECTO:

“Mejoramiento de los Caminos Vecinales; SM-591: EMP. PE-5n (km. 489+180) - EMP. SM-113 (km. 57+640) - Puente Motilones; EMP. SM-588 - DV. Sector Coccocho - DV. Puerto Tahuishco, Distrito de Moyobamba, Provincia de Moyobamba - San Martín” – ETAPA II; CON CUI 2318955.



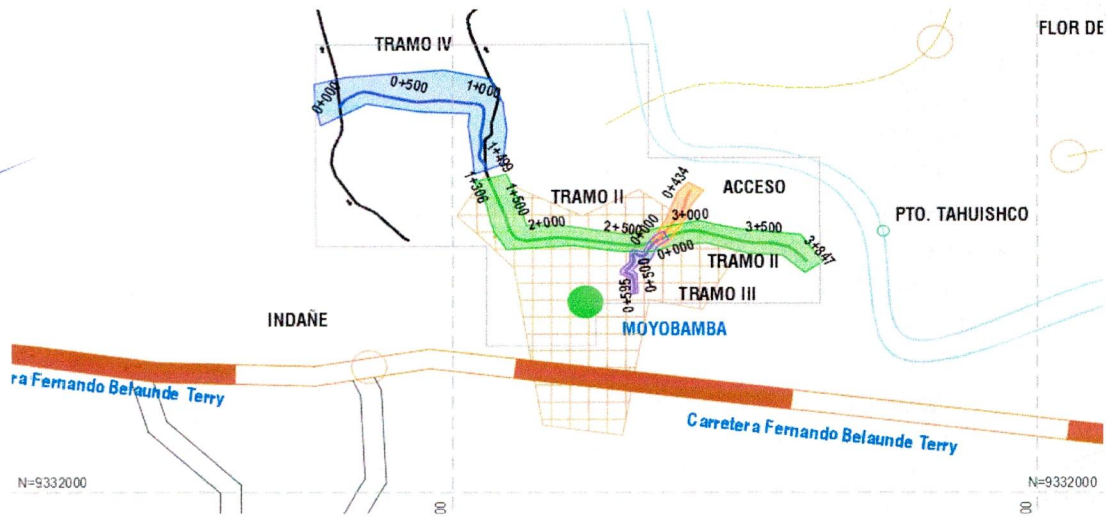


RESOLUCIÓN GERENCIAL N°093-2025-GRSM-PEAM-GG

CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES	2318955
FUNCIÓN	15 TRANSPORTE
DIVISIÓN FUNCIONAL	033 TRANSPORTE TERRESTRE
GRUPO FUNCIONAL	0066 VÍAS VECINALES
SECTOR RESPONSABLE	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Tipología de proyecto	CARRETERAS VECINALES

UBICACIÓN DE LA IOARR

Distrito : Moyobamba.
Provincia : Moyobamba
Departamento : San Martín.



• METAS FISICAS DEL PROYECTO DE INVERSION CUI N° 2318955.

La meta del Proyecto, facilitará y garantizará el tránsito de vehículos de pasajeros y de carga desde los centros de producción agropecuaria ubicados en el área de influencia de la vía, hacia mercados que se concentran en las ciudades de la Región San Martín, centros urbanos que se cuentan con centros de comercialización y transformación, así como mejores condiciones para el intercambio socio cultural.

• OBRAS PROVISIONALES.

Cartel de identificación de la obra de 4.80 x 3.60 m	und	2.00
Campamento de obra y patio de maquinas	glb	1.00
Alquiler de espacio para Campamento de obra y patio de maquinas	mes	10.00
Movilización y desmovilización de equipo	glb	1.00
Remoción y Reposición de cerco vivo	m	2,636.07
Apertura de botaderos	ha	7.70
Desvío provisional de cursos de agua	m	80.00
Reparación de tuberías de agua	glb	1.00
Reparación de tuberías de desagüe	glb	1.00
Remoción y reposición de cajas de agua	und	76.00
Remoción y reposición de cajas de Desagüe	und	76.00
Remoción y Reposición de tubería de desagüe existente PVC UF, DN=200 mm	m	430.00
Remoción y Reposición de tubería de desagüe existente PVC UF, DN=355mm	m	60.00



RESOLUCIÓN GERENCIAL N°093-2025-GRSM-PEAM-GG

Remoción y Reposición de existente HDPE para agua potable DN=110 mm	m	740.00
Adecuación de Veredas y accesos	m	116.35
Adecuación de losa superior de buzón existente	m3	26.14
Drenaje de Zanjás C/Bombeo P/Deprimir Napa Freática	día	80.00

• REUBICACION Y RECONEXION DE LINEAS DE ALTA, MEDIA Y BAJA TENSION DE ELECTRICIDAD.

Suministro de Materiales Red Primaria	glb	1.00
Suministro de Materiales Red Secundaria	glb	1.00
Montaje Electromecánico Red Primaria	glb	1.00
Montaje Electromecánico Red Secundaria	glb	1.00
Desmontaje de Redes Existentes	glb	1.00
SC Transporte de Materiales	glb	1.00

- TRABAJOS PRELIMINARES
- SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- MOVIMIENTO DE TIERRAS
- PAVIMENTOS
- PAVIMENTO FLEXIBLE
- PAVIMENTO RIGIDO
- SARDINELES EN CICLOVIA
- PISOS CON ADOQUINADO DE CONCRETO.

• OBRAS DE ARTE Y DRENAJE.

ALCANTARILLAS
TRABAJOS PRELIMINARES
MOVIMIENTO DE TIERRAS
CABEZALES, CAJAS COLECTORAS Y MARCO DE CONCRETO EN ALCANTARILLAS.

REVESTIMIENTO DE CAUCE DE ALCANTARILLAS
ALCANTARILLAS DE TUBERIAS METALICA CORRUGADA
CUNETAS Y ZANJAS REVESTIDAS DE CONCRETO

- MUROS DE CONCRETO ARMADO
- MURO DE GAVIONES
- ISLA CANALIZADORA
- VEREDAS DE CONCRETO
- ESCALERAS
- SUB DRENES Y MEJORAMIENTO DE SUELO
- SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL
- ESTRUCTURAS PARA JARDINERIAS
- TRASNPORTE
- PROTECCION DE TALUDES
- PROTECCION AMBIENTAL
- OTROS.

• **PRESUPUESTO PARA SU IMPLEMENTACIÓN.**

El presupuesto total asciende a la suma de S/ 36,689,845.84 (Treinta Y Seis Millones Seiscientos Ochenta Y Nueve Mil Ochocientos Cuarenta Y Cinco Con 84/100 Soles), considerando el costo total de la inversión como se detalla a continuación:





RESOLUCIÓN GERENCIAL N°093-2025-GRSM-PEAM-GG

ESTRUCTURA DE COSTOS				
01	OBRAS PROVISIONALES		S/	916,056.09
02	TRABAJOS PRELIMINARES		S/	221,584.63
03	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		S/	274,930.60
04	MOVIMIENTO DE TIERRAS		S/	4,829,048.54
05	PAVIMENTOS		S/	5,829,419.80
06	OBRAS DE ARTE Y DRENAJE		S/	8,655,519.09
07	SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL		S/	312,366.45
08	OBRAS COMPLEMENTARIAS		S/	755,431.21
09	TRANSPORTE		S/	2,395,837.24
10	PROTECCION DEL ENROCADO		S.	77,936.52
11	PROTECCION AMBIENTAL		S/	244,316.09
	COSTO DIRECTO (CD)		S/	24,512,446.26
	GASTOS GENERALES	8.50%CD	S/	2,083,557.93
	UTILIDAD	5.00%CD	S/	1,225,622.31
	SUB TOTAL PRESUPUESTO (ST)		S/	27,821,626.50
	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)	18.00%ST	S/	5,007,892.77
	VALOR REFERENCIAL (VR)		S/	32,829,519.27
	SUPERVISION	4.70%VR	S/	1,542,987.41
	COSTO DE OBRA		S/	34,372,506.68
	GASTOS DE GESTION (GGT)	4.67%VR	S/	1,534,395.910
	GASTOS DE EXPEDIENTE TECNICO	1.36409%VR	S/	447,825.000
	GASTOS DE LIQUIDACION DE OBRA	0.42078%VR	S/	138,141.130
	CONTROL CONCURRENTE (CCI)	0.60%VR	S/	196,977.120
	COSTO DE INVERSIÓN (CI)		S/	36,689,845.84
SON: TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 84/100 SOLES				

MODALIDAD DE EJECUCION:

La modalidad de ejecución es por ADMINISTRACIÓN INDIRECTA – POR CONTRATA

SISTEMA DE CONTRATACION:

El sistema de contratación es, a PRECIOS UNITARIOS

PLAZO DE EJECUCION:

El plazo de ejecución de la obra es de 300 días calendario.

CONCLUYENDO

- Se alcanza el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Denominado: “Mejoramiento de los Caminos Vecinales; SM-591: EMP. PE-5n (km. 489+180) - EMP. SM-113 (km. 57+640) - Puente Motilones; EMP. SM-588 - DV. Sector Coccocho

**RESOLUCIÓN GERENCIAL N°093-2025-GRSM-PEAM-GG**

- De acuerdo al análisis de consistencia, entre los montos establecidos en el cuadro N° 04, existen una variación en el costo de la inversión la cual asciende a la suma de S/ 2,913,706.33 soles equivalente en porcentaje con relación al monto viable de 8.63 %, PRESENTA UN INCREMENTO, esto debido a la adición de metas, componentes y control concurrente de contraloría.
- En tal sentido, después de hacer el análisis respectivo para la consistencia entre el proyecto de inversión a nivel de viabilidad y expediente técnico definitivo, esta Unidad Formuladora OTORGA LA APROBACIÓN Y CONSISTENCIA TÉCNICA del proyecto denominado según la referencia (b), en virtud a que dicho proyecto no pierde la concepción técnica inicial, esto en función a que se pudo identificar el servicio público, en el área de influencia se ubica la población objetivo y que las variaciones en tecnología, capacidad de producción y localización, representan variaciones en las alternativas técnicas mas no la alternativa General del Proyecto, demostrado que el proyecto cumple con los objetivos planteados enmarcados con los lineamientos actuales del sector transportes y comunicaciones.

RECOMENDACIONES:

- Se recomienda continuar con el trámite administrativo para obtener LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO, la cual permitirá continuar con el ciclo de inversión del proyecto en estudio.
- Posterior a su aprobación se recomienda realizar el trámite administrativo para la ejecución física del proyecto ya que dicha acción permitirá atender oportunamente con una infraestructura vial necesaria en la zona, conllevado de esta manera a mejorar la transitabilidad en la zona de desarrollo del proyecto

Que, el Ing. Juan Manuel Ibáñez García, Especialista (e) en Estudios, mediante Informe N°103-2025/GRSM/PEAM/GEI, manifiesta a esta Gerencia General lo siguiente:

- Que, de fecha 10 de setiembre de 2019 se dio viabilidad del proyecto de inversión denominado: "Mejoramiento de los Caminos Vecinales; SM-591: EMP. PE-5n (km. 489+180) - EMP. SM-113 (km. 57+640) - Puente Motilones; EMP. SM-588 - DV. Sector Coccocho - DV. Puerto Tahuishco, Distrito de Moyobamba, Provincia de Moyobamba - San Martín"; CON CUI 2318955 y con un monto Viable de S/ 33'776,139.51 Soles.
- Que, con Informe Técnico N° 33-2025-JGMR de fecha 24 de febrero de 2025, el coordinador de proyecto Ing. Joel Gerardo Morales Rojas solicitó aprobación del expediente técnico de CUI N° 2318955 – Etapa II, mediante acto resolutive.
- Que, mediante Memorando N° 0089-2025/GRSM/PEAM/GEI, de fecha 24 de febrero de 2025, se solicitó al CPCC. Rigoberto Chumacero Cruz - Jefe de OPPEyOT remitir el Formato-8A del PI con CUI N° 2318955 – Etapa II.
- Que, con Informe Técnico N° 019-2025/JCSB de fecha 04 de marzo de 2025, el responsable de la Unidad Formuladora Ing. Julio César Saavedra Barcés, alcanza el informe de consistencia del expediente técnico del proyecto de inversión denominado: "Mejoramiento de los Caminos Vecinales; SM-591: EMP. PE-5n (km. 489+180) - EMP. SM-113 (km. 57+640) - Puente Motilones; EMP. SM-588 - DV. Sector Coccocho - DV. Puerto Tahuishco, Distrito de Moyobamba, Provincia de Moyobamba - San Martín" – ETAPA II; CON CUI 2318955, indicando que el proyecto de inversión se encuentra programado en el PMI 2025, con un monto



RESOLUCIÓN GERENCIAL N°093-2025-GRSM-PEAM-GG

total que asciende a S/ 36'689,845.84 (Treinta y Seis Millones Seiscientos Ochenta y Nueve Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco con 84/100 Soles), luego del análisis realizado concluye que existe una variación en el costo de la inversión el cual asciende a la suma de S/ 2'913,706.33 Soles equivalente en porcentaje con relación al monto viable de 8.63% presentando un incremento, debido a la adición de metas, componentes y control concurrente de contraloría. Por lo tanto, otorga la aprobación y consistencia técnica al PI con CUI N° 2318955 – Etapa II, y a su vez recomienda su aprobación mediante acto resolutivo del proyecto de inversión denominado: “Mejoramiento de los Caminos Vecinales; SM-591: EMP. PE-5n (km. 489+180) - EMP. SM-113 (km. 57+640) - Puente Motilones; EMP. SM-588 - DV. Sector Coccocho - DV. Puerto Tahuishco, Distrito de Moyobamba, Provincia de Moyobamba - San Martín” – ETAPA II; CON CUI 2318955.

El plazo de ejecución total del proyecto de inversión con CUI N° 2318955 – Etapa II está programado en 450 días calendario (15 meses), los cuales comprenderán según el siguiente detalle:

- 60 días calendario (02 meses) corresponden a actos preparatorios para la contratación del servicio de ejecución de obra.
- 300 días calendario (10 meses) corresponde a la ejecución física de la obra.
- Y los 90 días calendario (03 meses) correspondería a la liquidación técnica-financiera y entrega final de obra.

Por lo tanto, se solicita que a través de su despacho se realice los trámites administrativos correspondientes para la aprobación mediante Acto Resolutivo del expediente técnico del proyecto de inversión denominado: “Mejoramiento de los Caminos Vecinales; SM-591: EMP. PE-5n (km. 489+180) - EMP. SM-113 (km. 57+640) - Puente Motilones; EMP. SM-588 - DV. Sector Coccocho - DV. Puerto Tahuishco, Distrito de Moyobamba, Provincia de Moyobamba - San Martín” – ETAPA II; CON CUI 2318955, detallado en el cuadro precedente, que demanda de un presupuesto total de S/36'689,845.84 (Treinta y Seis Millones Seiscientos Ochenta y Nueve Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco con 84/100 Soles), cuyo plazo de ejecución es de 450 días calendario, bajo la modalidad de Administración Indirecta – Contrata.

Que, estando a los Informes Técnicos de vistos, resulta procedente y necesario la aprobación proyecto de inversión denominado: “Mejoramiento de los Caminos Vecinales; SM-591: EMP. PE-5n (km. 489+180) - EMP. SM-113 (km. 57+640) - Puente Motilones; EMP. SM-588 - DV. Sector Coccocho - DV. Puerto Tahuishco, Distrito de Moyobamba, Provincia de Moyobamba - San Martín” – ETAPA II, CON CUI 2318955, mediante el acto resolutivo pertinente;

Por las consideraciones que anteceden y estando a las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N°249-2023-GRSM/GR de fecha 26-04-2023, y a lo señalado en el Artículo 15, inciso h), y demás pertinentes del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Mayo, con las visaciones de la Gerencia de Estudios de Inversiones y Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Alto Mayo;



RESOLUCIÓN GERENCIAL N°093-2025-GRSM-PEAM-GG

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, el Expediente Técnico Concluido proyecto de inversión denominado: “Mejoramiento de los Caminos Vecinales; SM-591: EMP. PE-5n (km. 489+180) - EMP. SM-113 (km. 57+640) - Puente Motilones; EMP. SM-588 - DV. Sector Coccocho - DV. Puerto Tahuishco, Distrito de Moyobamba, Provincia de Moyobamba - San Martín” – ETAPA II; CON CUI 2318955, con un presupuesto de S/36’689,845.84 (Treinta y Seis Millones Seiscientos Ochenta y Nueve Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco con 84/100 Soles), cuyo plazo de ejecución es de 450 días calendario, bajo la modalidad de Administración Indirecta – Contrata; cuyo presupuesto tiene el siguiente detalle:



ESTRUCTURA DE COSTOS				
01	OBRAS PROVISIONALES		S/	916,056.09
02	TRABAJOS PRELIMINARES		S/	221,584.63
03	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		S/	274,930.60
04	MOVIMIENTO DE TIERRAS		S/	4,829,048.54
05	PAVIMENTOS		S/	5,829,419.80
06	OBRAS DE ARTE Y DRENAJE		S/	8,655,519.09
07	SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL		S/	312,366.45
08	OBRAS COMPLEMENTARIAS		S/	755,431.21
09	TRANSPORTE		S/	2,395,837.24
10	PROTECCION DEL ENROCADO		S.	77,936.52
11	PROTECCION AMBIENTAL		S/	244,316.09
	COSTO DIRECTO (CD)		S/	24,512,446.26
	GASTOS GENERALES	8.50%CD	S/	2,083,557.93
	UTILIDAD	5.00%CD	S/	1,225,622.31
	SUB TOTAL PRESUPUESTO (ST)		S/	27,821,626.50
	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)	18.00%ST	S/	5,007,892.77
	VALOR REFERENCIAL (VR)		S/	32,829,519.27
	SUPERVISION	4.70%VR	S/	1,542,987.41
	COSTO DE OBRA		S/	34,372,506.68
	GASTOS DE GESTION (GGT)	4.67%VR	S/	1,534,395.910
	GASTOS DE EXPEDIENTE TECNICO	1.36409%VR	S/	447,825.000
	GASTOS DE LIQUIDACION DE OBRA	0.42078%VR	S/	138,141.130
	CONTROL CONCURRENTE (CCI)	0.60%VR	S/	196,977.120
	COSTO DE INVERSIÓN (CI)		S/	36,689,845.84
SON: TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 84/100 SOLES				



RESOLUCIÓN GERENCIAL N°093-2025-GRSM-PEAM-GG

Artículo Segundo.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia de Estudios de Inversiones, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y a la Oficina de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese;



Ing. Milton Arévalo Muñoz
Gerente General

